

L.E.P. ADALID TIRADO VÁSQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE.  
PRESENTE

CON AT'N A: C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
PRESENTE.

Quien suscribe, C. Francisco Eguía Parra, en mi carácter de Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento de Actopan, Ver., en uso de las atribuciones conferidas a mi encargo por el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En seguimiento a su consulta respecto a la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento al acuerdo del expediente número 68/21-ECE-01-1 emitido por la Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa me permito informar lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Actopan, Ver., formula de manera anticipada la planeación presupuestal de las acciones a desarrollarse durante el ejercicio anual siguiente, es por esta razón que actualmente no contamos con los recursos suficientes para dar cumplimiento a su solicitud, sin embargo, es preciso mencionar que dicha cantidad podrá ser considerada como parte de las obligaciones financieras por cumplir en el ejercicio presupuestal 2023.

Sin más por el momento, me permito enviarle un saludo cordial y del mismo modo, mencionarme a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

  
C. FRANCISCO EGUIA PARRA  
TESORERO MUNICIPAL.



C.C.P. ARCHIVO

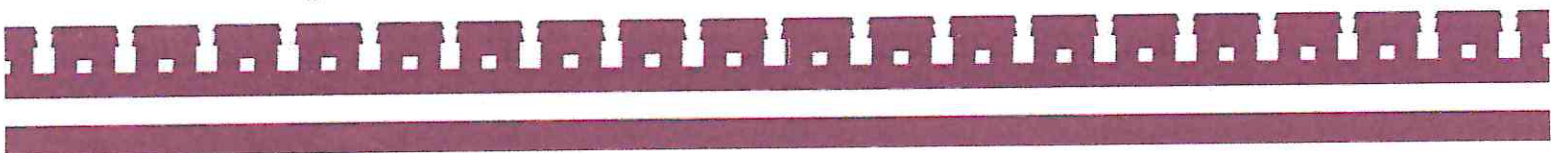
Palacio Municipal S/N Col. Centro  
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31  
(279) 822 54 90

[www.actopanveracruz.gob.mx](http://www.actopanveracruz.gob.mx)



Página 1 de 1





NO. DE OFICIO: DOP/0361/2022  
 ASUNTO: ENVÍO DE QUEJA GRUPO BAND Y JLB  
 FECHA: 15 DE JULIO DE 2022.

LIC. CHARLY MANUEL JUAREZ REBOLLEDO  
 DIRECTOR JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 DE ACTOPAN, VERACRUZ.  
 PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE ING. JOSÉ OCTAVIO CASTRO GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN, VER., Y CON RELACIÓN A LA DEMANDA INETRPUESTA POR LA EMPRESA GRUPO BAND Y JLB DE PUEBLA S.A. DE C.V. RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. FISM-DF/2019-30-004-0001 DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COYOLILLO, MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", INFORMO A USTED LO SIGUIENTE:

CON FECHA 14 DE JULIO DE 20022, SE RECIBIÓ EN ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ESCRITO DIRIJIDO AL LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y FIRMADO POR EL LIC. JORGE LUIS LASCANO Y PALE, ABOGADO AUTORIZADO DE LA PERSONA MORAL, GRUPO BAND Y JLB DE PUEBLA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL RECLAMO DEL PAGO DE ESTIMACIONES DE OBRA.

ANEXO COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO RECIBIDO, Y LE INFORMO QUE NO EXISTE REGISTRO EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO, DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DESCRITAS EN LOS PUNTOS 12 Y 13 DEL CITADO ESCRITO, POR LO QUE ATENTAMENTE LE SOLICITO TENGA A BIEN DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO LEGAL QUE EL CASO AMERITA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ OCTAVIO CASTRO GARCÍA  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



*Recibido  
 15 Julio 2022  
 [Signature]*

C.C.P.- MARIA ESTHER LOPEZ CALLEJAS.- Presidenta Municipal Constitucional.- Para su conocimiento  
 c.c.p.- L.C. GABINO VÁSQUEZ HERRERA.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.  
 c.c.p.- ING. ROBERTO ALEJANDRO UTRERA CARRETO.- Síndico del H. Ayuntamiento de Actopan.- Para su conocimiento.  
 Archivo





158188

Asunto: Se solicita investigación e intervención

**ORFIS**  
 Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz  
**RECIBIDO**  
 David Rogelio Colmenares Páramo  
 Auditor Superior de la Federación  
 Presente.  
 Hora: 14:00 Original: -  
 Copia: - Anexo: -

**LXVI**  
 LEGISLATURA  
 CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 2021 13 JUL 2022 2024  
 DIPUTADA  
 Itzel Yescos Velázquez  
 REG. PROPORCIONAL  
**RECIBIDO**

**LXVI**  
 LEGISLATURA  
 CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 2021 13 JUL 2022 2024  
**PRESIDENCIA**  
**RECIBIDO**

Por que la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalecen la Democracia.  
 abogado autorizado de la persona moral Grupo Band y JLB de Puebla, S.A. de C.V., señalando como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico [jorgepale@hotmail.com](mailto:jorgepale@hotmail.com), así como el número celular 2281-20-10-31; ante usted, con la demostración de mis respetos paso a ponerle en conocimiento lo siguiente:

DERECHOS HUMANOS  
 14-756  
 5/22  
**RECIBIDO**  
 13 JUL 2022  
 CONTROL DE RESOLUCIÓN

1.- El primero de julio de dos mil diecinueve, el H. ayuntamiento Constitucional de Actopan, Veracruz, emitió el fallo de adjudicación en favor de Grupo Band y JLB de Puebla, SA de CV. respecto del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. FISM-DF/2019-30-004-0001, relativo a la "Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad de Coyolillo, municipio de Actopan, Veracruz" dicha adjudicación se realizó mediante el concurso por invitación restringida, aperturado el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

2.- Por tal motivo, el diez de julio de dos mil diecinueve, el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, representado por el presidente Municipal, licenciado José Paulino Domínguez Sánchez, en unión de la Sindica Única Lucero Jazmín Palmeros Barradas, celebraron con la moral, el contrato administrativo número FISM-DF/2019-30-004 0001, referente a la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 2019-30 004-0001, denominada: "Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad de Coyolillo, municipio de Actopan, Veracruz. Firmando para tal en calidad de testigo el ingeniero Melquiades Vásquez Carreto, director de Obras Públicas del mismo municipio.

**RECIBIDO**  
 AYUNTAMIENTO  
 ACTOPAN VER.  
 OBRAS PÚBLICAS  
 2022

3.- De tal suerte que, el diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, la moral realizó la entrega-recepción de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No FISM-DF/2019-30-004-0001, relativo a la "Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad de Coyolillo, municipio de Actopan, Veracruz", tal como se desprende el acta firmada por el Director de Obras Públicas, en la cual se precisaron las obras realizadas, así como las cantidades pagadas por dicho H. Ayuntamiento, y las que se encontraban pendientes de pago.

4.- Pese a que la obra fue entregada en tiempo y forma, el municipio de Actopan, Veracruz, no realizó pago alguno sobre las estimaciones 2 y 3, en cantidades de \$1777,055.07 y \$236,996.44, respectivamente.

5.- Por tal motivo, el 22 de octubre de 2020, la persona moral denominada GRUPO BAND Y JLB DE PUEBLA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, presentó escrito en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Golfo, en el cual, demandó la nulidad de la resolución negativa ficta recaída a su escrito presentado ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, el 19 de febrero de 2020, a través del cual solicitó el pago de las estimaciones 2 y 3, en cantidades de \$1777,055.07 y \$236,996.44, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado FISM-DF/2019-30-004-0001.

Por lo que, se integró el expediente 2107/20-13-01-1.

**SALA REGIONAL DEL GOLFO**  
 13 JUL 2022  
 12:44  
 COMISIÓN PERMANENTE DE HONORARIOS

6. El 4 de febrero de 2021, se tuvo por contestada la demanda por admitidas las pruebas ofrecidas y se concedió a la parte actora el plazo para que ampliara su demanda.

7. A través del proveído de 16 de abril de 2021, la Sala Regional del Golfo remitió a la Tercera Sala Especializada en materia de comercio exterior y auxiliar los autos del juicio de origen, a fin de que se continuara con su instrucción y resolución.





8. Por auto de 26 de abril de 2021, la Sala Regional del Golfo remitió a la Tercera Sala Especializada en materia de comercio exterior y auxiliar radicado el juicio con el número de expediente 68/21-ECE-01-1.

9. El 7 de julio de 2021, se dictó sentencia definitiva, en la cual, se dictaron los siguientes resolutivos:

*I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia sobreseimiento invocadas por las autoridades demandadas.*

*II. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,*

*III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta que se impugnó en este juicio, precisada en el resultando 1 de este fallo, así como de la resolución expresa contenida en el oficio de fecha 30/04/2020, que adjuntó la autoridad a su contestación.*

*IV. Se condena a la autoridad demandada para que dentro del plazo de cuatro meses indicado en este fallo, firme las estimaciones 2 y 3 relacionadas con el contrato de obra pública FISM-DF/2019-30-004-00001; dé aviso a la Tesorería Municipal para que se realice el pago; y acredite ante esta Sala que fueron puestos a disposición de la actora las cantidades de \$1'777,055.07 y \$206,996.44, a que tiene derecho.*

10.- En contra de esta determinación, la Directora de Obras Públicas Municipal de Actopan, Veracruz, interpuso recurso de revisión, mismo que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Séptimo Circuito, dentro de la revisión fiscal 192/2021; órgano que mediante ejecutoria desechó el recurso interpuesto.

11.- En base a lo anterior, la Tercera Sala Especializada en materia de comercio exterior y auxiliar, el 23 de noviembre de 2021, declaró que la ejecutoria quedó firme el 22 de noviembre de 2021.

12.- Mediante auto del 06 de abril de 2022, la Tercera Sala Especializada en materia de comercio exterior y auxiliar, requirió a la Dirección de Obras Públicas Municipal de Actopan, Veracruz, que en un término de 3 días, exhibiera las constancias que acreditaran el pago a la persona moral Grupo Band y JLB de Puebla, S.A. de C.V., decretando los apercibimientos legales.

13.- Mediante autos de los días 04 de mayo de 2022 y 06 de junio de 2022, la Tercera Sala Especializada en materia de comercio exterior y auxiliar, formuló atentos recordatorios a efecto de que la Dirección de Obras Públicas Municipal de Actopan, Veracruz, informara de manera inmediata sobre el cumplimiento dado a la sentencia del 7 de julio de 2021, decretando nuevamente los apercibimientos legales, pero sin que hasta la fecha se haya realizado pago alguno.

14.- En base a estos antecedentes, le solicito su intervención para iniciar un procedimiento de revisión y supervisión sobre la renuencia del municipio de Actopan, Veracruz, para realizar el pago a la persona moral de las estimaciones 2 y 3 derivadas del contrato de obra pública FISM-DF/2019-30-004-00001, dado que, el recurso utilizado tiene el carácter de ser federal, pues corresponde al programa denominado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2019".

Teniendo significar, que esta obra se ve reflejada en el portal del Sistema de Obras y Acciones Municipales de Veracruz, en el ejercicio 2019 del municipio de Actopan, Veracruz, con un monto total de \$3,599,525.46 pero que hasta la fecha, en un 4%, es decir, \$1,585,473.93, con recursos provenientes de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, además, se precisa que en esta obra existe un avance del 100%. <http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/Obra/Detalles/92820>

Sin embargo, al realizar una búsqueda en el ejercicio 2020, se establece esta obra 2019300040001, pero por un monto total de \$2,014,051.51, teniendo



ASUNTO: Se solicita investigación e intervención

CARPINTERO A LASCANO

como fuente de financiamiento el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal 2019, misma que esta entregada y pagada al 100%.  
<http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERF/Obrz/Details/113457>


Con lo anterior, se tiene la presunción de que el municipio de Actopan, Veracruz, ha informado datos falsos a los órganos auditores, pues como se observa en el portal la obra FISM-DF/2019-30-004-00001, ha sido pagada al 100%, sin embargo, esta circunstancia es falsa, pues la persona moral ha acudido ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para hacer valer sus derechos y exigir por la vía judicial el pago que en derecho le corresponde.

Ante lo narrado, le solicito su intervención remitiendo para tal efecto los documentos judiciales que acreditan la acción jurisdiccional realizada por la persona moral, sin que hasta el momento el municipio de Actopan, Veracruz, haya realizado pago alguno de sobre las estimaciones 2 y 3, en cantidades de \$1777,055.07 y \$236,996.44, derivadas del contrato de obra pública FISM-DF/2019-30-004-00001.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicito:

Único. - Tenerme por presentado este escrito, debiendo dar curso a este escrito, debiendo notificar al suscrito el acuerdo o acción que le recaiga.

**Protesto conforme a derecho**  
**Xalapa, Veracruz; 11 de julio de 2022.**

  
**Lic. Jorge Luis Lascano Pale.**  
Abogado y autorizado de la persona moral  
Grupo Band y JLB de Puebla, S.A. de C.V.

C.C.P. Della González Cobos. Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz. Para su conocimiento e intervención.  
C.C.P. Dip. Cecilia Josefina Guevara Guemba. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz. Para su conocimiento.  
C.C.P. Dip. Sergio Lenin Guzmán Ricárdez. Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal. Para su conocimiento.  
C.C.P. Dip. Itzel Yescas Valdivia. Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas. Para su conocimiento.  
C.C.P. Dra. Namiko Matsumoto Benítez. Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Para su conocimiento e intervención.  
C.C.P. María Esther López Callejas. Presidenta Municipal del M. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz. Para su conocimiento.  
C.C.P. José Octavio Castro García. Director de Obras Públicas, del Municipio de Actopan, Veracruz. Para su conocimiento.